JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2013-2198 *Notificación de decreto en procedimiento ordinario 495/2012.*

DOÑA OLIVA AGUSTINA GARCÍA CARMONA secretaria judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000495/2012 a instancia de JOSÉ MANUEL LIAÑO ORTEGA frente a EXCAVACIONES EXCASIER SL y FOGASA, en los que se ha dictado DECRETO DE DESISTIMIENTO de FECHA 01.02.2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Tener por desistido a JOSÉ MANUEL LIAÑO ORTEGA de su demanda frente a EXCAVACIONES EXCASIER SL y FOGASA.

Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Llévese el original de esta resolución al libro correspondiente dejando testimonio en las actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto nº 5071 0000 82 0495/12, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (DA Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/La Secretario Judicial,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a EXCAVACIONES EXCASIER SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 1 de febrero de 2013.

La secretaria judicial,

Oliva Agustina García Carmona.

2013/2198

CVE-2013-2198